

## Objeto.

Financiar en concepto de subvención, 9 becas dirigidas al personal docente o investigador originario de universidades de alguno de los países establecidos en el párrafo siguiente, que deseen cursar cualquier máster oficial de carácter presencial en la Universidad de Alicante y que cumplan los requisitos establecidos en el artículo quinto de las presentes bases.

Tienen prioridad las personas originarias de países del área de América Latina y Caribe incluidos en el IV Plan Director de la Cooperación Valenciana, 2017-2020 y que son los siguientes: El Caribe (Cuba, Haití y República Dominicana), Centroamérica (El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua), Sudamérica (Bolivia, Colombia, Ecuador, Paraguay y Perú).

Además de los citados, también podrá concurrir a esta convocatoria el personal docente o investigador originario de países de América Latina con los que la UA se encuentra históricamente comprometida: Argentina, Brasil, Chile, Costa Rica, México, Panamá, Venezuela y Uruguay.

## Condiciones generales de la dotación de la beca.

Conceptos incluidos:

- Exención de las tasas académicas para cursar el máster oficial asignado. No se incluyen las tasas administrativas, a excepción de la tasa correspondiente al "estudio de equivalencia de títulos extranjeros para acceso al máster".
- Asignación mensual de ochocientos euros (800 €) durante el período de vigencia del máster. Como máximo, desde octubre de 2019 a julio de 2020, ambos inclusive.
- Alojamiento, si procede, durante el primer mes de estancia en la residencia que determine la Universidad de Alicante. En este supuesto, el coste se minorará del importe de la beca.
- Seguro médico de salud, accidente y repatriación en caso de muerte o enfermedad muy grave, con la compañía de seguros que establezca la Universidad de Alicante.

## Formalización de solicitudes.

Los y las solicitantes deberán cumplimentar el formulario previsto al efecto, disponible en la página web: <http://sri.ua.es/es/cooperacion/ayudasbs/becas-banco-santander-ua.html> y remitirlo on line.

## Plazo de presentación de solicitudes.

Se podrán presentar solicitudes desde el 18 de febrero de 2019, hasta las 24 horas (huso horario español) del 29 de marzo de 2019, ambos inclusive.

La admisión definitiva estará condicionada a la posterior comprobación de la documentación original y de los requisitos académicos exigidos para formalizar la matrícula.

## Más información.

<http://sri.ua.es/es/cooperacion/ayudasbs/becas-banco-santander-ua.html>

# Universidad de Alicante

Vicerrectorado de Relaciones Internacionales

Información:

Subdirección de Cooperación  
Edif. 23 Relaciones Internacionales  
Campus San Vicente  
03690- San Vicente del Raspeig  
Alicante (España)  
Tel.: +34-965-90-9379  
e-mail: p.becas@ua.es

Patrocinadores



# X CONVOCATORIA BANCO SANTANDER – UA

Becas para cursar másteres oficiales de carácter presencial en la UA, dirigida a docentes e investigadores de Latinoamérica.



# Convocatoria 2019-2020

## Introducción.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), - aprobados en el año 2015 en la 69 Asamblea General de las Naciones Unidas en el marco de la Agenda 2030, suponen un punto de partida en la construcción de un nuevo modelo de desarrollo que debe defi-



nir cómo se construye un mundo sostenible. Pese a que la Agenda no es un contrato concreto que obligue a las instituciones en su consecución, sí pretende ser una guía de la acción pública para la definición de las políticas públicas de los Estados. Ha sido construida con la intención de ser universal y global, desde la base del diálogo y la participación de todos los agentes implicados. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible suponen por tanto un nuevo escenario, que requiere una nueva forma de actuar y la redefinición del papel de los actores que de ella participan, entre los que se encuentran las universidades. La Universidad de Alicante, como agente de cambio social comprometido con los principios antes mencionados, tiene la voluntad inequívoca de desempeñar un papel fundamental en la formación de ciudadanos y ciudadanas socialmente responsables, que sepan y se comprometan con los retos y problemas de un mundo global. Para ello, es necesario crear ámbitos de conocimiento interdisciplinares nuevos para afrontar el reto de

preparar a los y las profesionales del futuro. Formar en competencias y capacidades nuevas y en construcción requiere necesariamente de un espacio de formación nuevo que sea compartido con el estudiante y para ello también serán necesarios docentes formados en competencias y capacidades nuevas, algo que va a requerir generar los incentivos necesarios para que estos docentes profundicen en las claves del Desarrollo Sostenible.

Por todo ello, la Universidad de Alicante publica la presente convocatoria de becas, dirigida al personal docente o investigador de universidades de Latinoamérica que deseen cursar másteres oficiales presenciales en la UA.

### Criterios de valoración de los/las candidatos/as.

Para establecer el orden de prelación de los/las candidatos/as seleccionados/as, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- a) Por ser la persona candidata originaria de algún país incluido en el IV Plan Director de la Cooperación valenciana (2 puntos).
- b) Por tener un contrato de carácter indefinido en su universidad de origen (2 puntos).
- c) Según nota media ponderada del expediente académico de la titulación oficial de acceso al máster (máximo 4 puntos).
- d) Coherencia entre el perfil curricular de la persona aspirante y el máster seleccionado (máximo 2 puntos).

### Requisitos de los/las candidatos/as.

- a) Reunir los requisitos académicos que posibiliten el acceso a los estudios de máster oficial, previstos en la normativa de la Universidad de Alicante.
- b) No tener la nacionalidad española ni permiso de residencia en España. Podrán solicitar la beca los que dispongan del permiso de estancia por estudios.

- c) No haberse beneficiado con anterioridad de ningún otro programa de becas para cursar estudios de máster en España.
- d) Disponer e indicar una dirección de correo electrónico permanente a efectos de notificaciones.
- e) Poseer la titulación exigida antes de que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

